



## PROYECTO ESPECIAL CHAVIMOCHIC

# *Resolución Gerencial N° 267-2022-GRLL-GOB/PECH*

Trujillo, 20 de setiembre del 2,022

**VISTO:** el Proveído N° 008894-2022-GRLL-PECH-OAD, de fecha 19.09.2022, de la Oficina de Administración, relacionado con la modificación del Plan de Desarrollo de las Personal – PDP, del P.E.CHAVIMOCHIC para el año 2022

### **CONSIDERANDO:**

Que, el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, creado por Decreto Supremo N° 072-85-PCM, constituye una Unidad Ejecutora transferida al Gobierno Regional La Libertad, mediante Decreto Supremo N° 017-2003-VIVIENDA;

Que, el artículo 10° de la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, establece que el proceso de capacitación tiene como finalidad buscar la mejora del desempeño de los servidores civiles, para brindar servicios de calidad; formalizándose mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 141-2016-SERVIR-PRE, de fecha 08.08.2016, la Directiva "Normas para la Gestión del Proceso de Capacitación en las Entidades Públicas", de obligatorio cumplimiento para todas las entidades públicas, de acuerdo con lo regulado en el artículo 1° de la Ley N° 30057; señalando en el numeral 6.4.2.6 las causales de modificación del indicado PDP;

Que, mediante Resolución Gerencial N° 074-2022-GRLL-GOB/PECH de fecha 30.03.2022 se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas – PDP para el año 2022 en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC;

Que, mediante Memorando N° 052-2022-GRLL-GOB/PECH-02, de fecha 14.09.2022, el Jefe del Órgano de Control Institucional se dirige al Área de Personal solicitando se autorice la participación del personal asignado al Órganos de Control Institucional (Sr. Marko Alfredo Tello Horna), para la inscripción en los cursos de OFIMÁTICA, organizado por la Cámara de Comercio Exterior por S/. 290.00; y un Diplomado de Alta Especialización Sistemas Administrativos del Estado: SIAF-RP, SIGA-MEF y SEACE 3.0., con 13 sesiones en modalidad virtual, con un costo de S/ 480.00;

Que, a través del Informe N° 00111-2022-GRLL-PECH-OAD-AP, de fecha 16.09.2022, el responsable del Área de Personal manifiesta que el Jefe de la Oficina de Control Interno ha solicitado la participación del servidor Marko Alfredo Tello Horna en el Diplomado de Alta Especialización Sistemas Administrativos del Estado: SIAF-RP, SIGA-MEF y SEACE 3.0., con 13 sesiones en modalidad virtual, con un costo de S/ 480.00. Señalando que el gasto sea afectado a la Meta 002-RO. Refiere que lo solicitado se encuentra aprobado en el Plan de Desarrollo de Personas 2022, con un costo de S/ 300.00, por lo que, al existir variación en el presupuesto aprobado y al ser la diferencia menor una (1) UIT, en concordancia con la normativa vigente solicita la modificación de dicho Plan mediante Resolución Gerencial, previa certificación presupuestal;

Que, de conformidad con la Directiva "Normas para la gestión del proceso de capacitación el PDP puede modificarse excepcionalmente cuando se incluya acciones de capacitación por formación laboral o formación profesional, siendo los únicos que pueden proponer una modificación el responsable del área de la Unidad Orgánica u Órgano fundamentando las razones en las que se evidencia la alineación de la misma al perfil del puesto del servidor y/o a los objetivos estratégicos de la entidad. Corresponde según la citada norma al Área de Personal evaluar la propuesta de modificación porque el costo total de la propuesta S/500.00 no supera una (1) UIT, por lo que opina por la procedencia de lo solicitado, debiendo modificarse el PDP;

Que, mediante Proveído N° 0002339-2022-GRLL-PECH-OP, de fecha 19.09.2022, la Oficina de Planificación informa que existe disponibilidad presupuestal para atender el requerimiento con cargo aprobado la a CP 900 - Meta 02 - RO – 268143 por el importe de S/ 480.00 para su trámite respectivo;

Que, mediante Proveído de Visto, de fecha 03.06.2022, la Oficina de Administración solicita la modificación del PDP;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional La Libertad aprobado por Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, modificada por la Ordenanza Regional N° 012-2012-GR-LL/CR y con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica y Oficina de Administración;

#### **SE RESUELVE**

**PRIMERO.-** Aprobar la modificación del Plan de Desarrollo de Personas – PDP para el año 2022, en el Proyecto Especial CHAVIMOCHIC, de acuerdo a lo expuesto en la parte considerativa de la presente resolución gerencial, debiendo el Área de Personal incluir la modificación en la Matriz de Ejecución del PDP.

**SEGUNDO.-** La modificación que se aprueba en el artículo precedente se afectará a la C.P. N° 900.

**TERCERO. -** Hágase de conocimiento de la Oficina de Administración y Área de Personal del Proyecto Especial CHAVIMOCHIC; así como del Gobierno Regional La Libertad.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase

**ING. EDILBERTO NOE ÑIQUE ALARCON, PH.D.**  
Gerente